



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

TAMARA LOZANO MUÑOZ

ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de diciembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de las actas de las sesiones de 16 y 21 de diciembre del año corriente.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de las sesiones anteriormente celebradas, en los días 16 Y 21 de diciembre del 2021 resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000148 de Suministro de carteles "II campaña apoyo al comercio local.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CARTELES "II CAMPAÑA APOYO AL COMERCIO LOCAL"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 60 carteles A5 color papel brillo 165 g a un precio unitario de 0,45€ (IVA no incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	1/12



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	32,67	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	32,67	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000149 Suministro de cesta de navidad "II campaña de apoyo al comercio local".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CESTA NAVIDAD "II CAMPAÑA APOYO AL COMERCIO LOCAL"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1 cesta con productos alimenticios varios para la "II CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	250	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	250	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	2/12



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000150 de Servicio de alquiler de mesas para el almuerzo-convivencia Marathon del pavo.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA ALMUERZO-CONVIVENCIA MARATHON PAVO 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 25 mesas rectangulares plegadas gris 1,85x0,75m (5€/unidad) mas servicio de porte y carga descarga (60€) – Precios unitarios IVA no incluido

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Este expediente se tramitara de forma anticipada en base a la disposicion adicional tercera apartado 2º de la L.C.S.P

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11752722	JEDAL ALQUILERES SLU	223,85	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11752722	JEDAL ALQUILERES SLU	223,85	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000151 Suministro de 35 libros de temática infantil jornadas "los libros y los niños".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO 35 LIBROS TEMATICA INFANTIL JORNADAS "LOS LIBROS Y L@S

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	3/12



NIÑ@S"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 35 libros de literatura tematica juvenil con motivo de las XIX jornadas "Los libros y I@s niñ@s", con el fin de fomentar la lectura en edades tempranas.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	315,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	315,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma dela Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000152 Suministro de ropa deportiva Marathon del pavo campaña de sensibilización Pacto de Estado.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO ROPA DEPORTIVA MARATHON PAVO-CAMPAÑA SENSIBILIZACION PACTO DE ESTADO 2021

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 130 Sudaderas Royal (10,90€/u), 145 Cortavientos deportivo (8,30€/u), 134 camisetas corredor tecnica (1,90€/U), 1 Placa grabacion serigrafia camisetas (29,50€/U), y 16 Chaquetas Reflectante Organizacion Marathon del Pavo (25,90€/u). Precio unitario sin IVA.

Todas las prendas llevaran grabadas Frases y Logos Pacto de Estado, dentro de la campaña de sensibilizacion "Pacto de Estado 2021"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	4/12



31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	4015,99	INCLUIDO
-----------	--------------------------	---------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	4015,99	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local deciden por unanimidad votar en contra del citado acuerdo.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000153 Servicio de atención sanitaria para la Marathon del pavo.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ATENCION SANITARIA (AMBULANCIA, ENFERMERO Y TECNICO SANITARIO)- MARATHON DEL PAVO

El objeto del contrato consiste en servicio de asistencia profesional sanitaria, con 1 ambulancia, 1 enfermero y 1 técnico sanitario, para el día jueves de enero de 2022, con motivo de la celebración del "XLII MARATHON DEL PAVO" en horario de 10.00 a 14.00 Horas.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Este expediente se tramitara de forma anticipada en base a la disposición adicional tercera apartado 2º de la L.C.S.P

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11749538	SEMESUR, S.A.U	480	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	5/12



A11749538	SEMESUR, S.A.U	480	INCLUIDO
-----------	----------------	-----	----------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000154 Suministro de ordenador portátil para el programa de mayores activos.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO ORDENADOR PORTATIL PARA PROGRAMA MAYORES ACTIVOS (SUBVENCION CONVENIO MAYORES ACTIVOS)

El objeto del contrato consiste en el suministro de ordenador portatil ASUS LAPTOP CEL N4020, para programa mayores activos.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	500	INCLUIDO
B41848763	COMPUSPAIN, SL	617,75	INCLUIDO
B41765843	INFORSCASH AND CARRY	602,58	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	500	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000155 Servicio de sonorización y Dj para fiesta joven fin de año y preuvas.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE SONORIZACION Y DJ PARA FIESTA JOVEN FIN DE AÑO Y PREUVAS

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	6/12



El objeto del contrato consiste en servicio de sonido y DJ para la celebración para fiesta joven Fin de Año y para DJ fiestas preuvas (incluye equipos, HK audio sistema R, montaje y desmontaje, servicio de DJ....)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47337020F	GLORIA CANO CARDENAS	1766,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47337020F	GLORIA CANO CARDENAS	1766,60	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000156 de Suministro de bomba para fuente del Cabildo.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE BOMBA PARA FUENTE DE PLAZA CABILDO

El objeto del contrato consiste en el suministro de Bomba Piscina 1CV para puesta en funcionamiento de la fuente de la Plaza del Cabildo

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B1166878	FERRETERIA XEREZ SL	139,00€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	7/12



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B1166878	FERRETERIA XEREZ SL	139,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000157 Servicio de acciones protocolarias para voluntarios de diversas actividades organizadas por el Ayuntamiento.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACCIONES PROTOCOLARIAS PARA ASOCIACIONES Y VOLUNTARIADO EN DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO

El objeto del contrato consiste en acciones protocolarias diversas con voluntarios y colectivos que han colaborado en actividades realizadas por este ayuntamiento (voluntariado para escuela municipal de deportes, proteccion Civil y voluntarios Maraton del Pavo, y diversos colectivos y Asociaciones que han participado en actividades culturales desarrolladas en esta Localidad)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	770,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	770,00 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	8/12



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000158 de servicio de Seguridad para fiesta fin de año.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA FIESTA DE FIN DE AÑO

El objeto del contrato consiste en la Adquisición

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B01656628	SERVICE EVENTS BAHÍA DE CÁDIZ S.L.	1.210 EUROS	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B01656628	SERVICE EVENTS BAHÍA DE CÁDIZ S.L.	1.210 EUROS	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13. Declaración de desierto del expediente de contratación 2021/ASU_06/000013 de adquisición de caramelos, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de reyes del municipio de Espera.

En relación con el expediente de contratación 2021/ASU_06/000013 de suministro de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de reyes del municipio de Espera, teniendo en cuenta que el día 29 de diciembre del 2021 se celebró sesión de la unidad técnica de contratación con el siguiente contenido:

"ACTA DE UNIDAD TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

29 de diciembre de 2021 a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	9/12



Asistentes

Dña. **MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.**
D. **JUAN PEDRO BARRERA GARCIA**

Orden del día

1.- Subsanación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000013 - Adquisición de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la "Cabalgata de Reyes" del municipio de Espera (Cádiz)

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000013 - Adquisición de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la "Cabalgata de Reyes" del municipio de Espera (Cádiz)

Se Expone

1.- Subsanación.

Se aprecia que el licitador **MENTA LIMÓN S.L.** con CIF B21049861, requerido para la subsanación, no ha presentado la documentación requerida por lo que se propone, por parte de los miembros de la unidad técnica la declaración de desierto de la licitación.

La sesión finaliza a las 09:45 horas."

Por parte de los miembros de la unidad técnica se propone al órgano de contratación la declaración de desierto del citado procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación 021/ASU_06/000013 de suministro de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de reyes del municipio de Espera

SEGUNDO. Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

14. Aprobación del inicio del expediente de contratación 2021/ASU_08/000004 de Obras de mejora y adaptación de Guadalinfo a aula de formación.

A la vista del proyecto de obras de Mejora y adaptación de Guadalinfo a aula de formación, se hace necesaria la tramitación del siguiente expediente de contratación con las características siguientes:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Obras de mejora y adaptación de Guadalinfo a aula de formación.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil	
Valor estimado del contrato: 52.991,90 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 52.991,90 euros	IVA%: 11.128,30 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.120,20 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	10/12



sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se inicie la tramitación del expediente de contratación 2021/ASU_08/000004 de obras de Mejora y adaptación de Guadalinfo a aula de formación por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

15. Modificación del acuerdo de adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000133 de contratación del servicio de teatro de navidad (Plan de Igualdad 2021)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	TEATRO INFANTIL DE NAVIDAD -PLAN IGUALDAD 2021

El objeto del contrato consiste en el servicio de gestion y organización de teatro infantil villanos, heroes y princesas para el día 28 de diciembre a las 18:00 Horas. Actividad enmarcada dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"-

Dicha actividad se ve modificada al aumentarse de una a dos funciones. La primera sesion a las 16:00 horas y la segunda a las 18:00 Horas

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO MODIFICADO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	1.700 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	1.700 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	11/12



Código Seguro de Verificación	IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Fecha	03/01/2022 14:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CW2AZHNGNZ6P5YTUVMIYGCY	Página	12/12

